

*Ing. Com. CPA. Guillermo Fernández Zúñiga, Mgs.
Auditor Externo SC RNAE 972
Reg. Nac. de Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064*

Estados Financieros e Informe de Auditor Independiente

NATCO S.A.

Al 31 de Diciembre del 2018

*Ing. Com. CPA. Guillermo Fernández Zúñiga, Mgs.
Auditor Externo SC RNAE 972
Reg. Nac. de Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064*

*NATCO S.A.
Al 31 de Diciembre del 2018*

Contenidos:

*Informe de Auditor Independiente
Estado de Situación Financiera
Estado de Resultado Integral
Estado de Evolución Patrimonial
Estado de Flujo de Efectivo
Notas a los Estados Financieros*

Abreviaturas usadas:

US\$ Dólar

Ing. Com. CPA. Guillermo Fernández Zúñiga, Mgs.
Auditor Externo SC RNAE 972
Reg. Nac. de Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064

INFORME DE AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta General de Socios-Accionistas de "NATCO S.A."

He auditado los estados financieros adjuntos de "NATCO S.A.", que comprende el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución Patrimonial y Flujo de Efectivo al 31 de Diciembre del año 2018 y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros fueron auditados de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, por lo tanto emito el informe al 31 de Diciembre del 2018, el mismo que contiene una opinión limpia.

Responsabilidad de la Administración de la compañía por los estados financieros.

La Administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, NIC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's, aceptadas en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación, incluso el mantenimiento de controles internos que son relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no contienen errores importantes causados por fraude o error; mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y la determinación de estimaciones contables que son razonables de acuerdo con las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados a Normas Internacionales de auditoría. Estos requerimientos éticos, planificados a realizar es obtener certeza razonable de que los estados financieros no contengan errores importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros, Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores importantes en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la compañía a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control. Cabe indicar que se realizó el contrato para realizar la auditoría externa a la empresa NATCO S.A., el 27 de Septiembre del 2018.

Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables efectuadas por la administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable y emitir mi opinión de auditoría.

Opinión

Los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía NATCO S.A. 31 de Diciembre del año 2018, y los resultados de sus operaciones, terminados en esa fecha, de conformidad con Normas **Internacionales de Contabilidad NIC** y las Normas **Internacionales de Interpretación Financieras NIIF** generalmente aceptadas en el Ecuador.

Otros Asuntos

Cumpliendo disposiciones legales emitidas por el Servicio de Rentas Internas (Resolución No. NAC-DGER 2006-0214), la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, se emitirá por separado conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Compañía.

Por disposición de la Superintendencia de Compañías, establecidas en la Resolución No.06.Q.ICI003 del 21 de Agosto del 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de Julio del 2008, se implementaron las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación a partir de Enero 1 de 2009.



Ing. Com. CPA ~~Guillermo Fernández Zúñiga~~, Mgs.
Auditor Externo SC RNAE 972
Rég. Nac. de Contadores 20165
Reg. Prof. 146-064
Machala, 15 de Agosto del 2019.